

## PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE “DEPORTES Y ATENCION A LA JUVENTUD”

### INTEGRANTES:

- RICARDO FABIA ORTIZ.- **REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN**
- CESAR ALBERTO ISABELES GUERRERO.- **REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN**
- JUAN JOSE SANCHEZ GARCIA .- **REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

### INTRODUCCIÓN:

Con fundamento en el Art.-115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, son los municipios libres, investidos de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

Por su parte la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO establece en el primer párrafo de su artículo 27 que:

Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones; y

EL REGLAMENTO GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

Dispone en el:

ART. 34.- El Ayuntamiento para el desahogo del estudio, vigilancia y atención a los diversos asuntos que le corresponde conocer, organizara entre sus integrantes de manera indistinta comisiones edilicias permanentes o transitorias, para dar solución a los asuntos de su competencia de este. En su primera sesión del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, se designa de entre sus miembros, a quienes deben de integrar las comisiones edilicias permanentes, establecidas en el presente ordenamiento.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

ART. 49.- La comisión edilicia de Deportes y Atención a la Juventud tiene las siguientes obligaciones:

I. Proponer, estudiar y analizar las iniciativas en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud Tuxpanense;

II. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud y con base en resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre el deporte deba emprender el Municipio;

III. Proponer que se promueva y estimulen acciones tendientes a la práctica de los deportes dentro del Municipio para procurar el desarrollo físico mental de sus habitantes;

IV. Estudiar la convivencia de la celebración de convenios contratos con la Federación, el Estado, los Municipios y los particulares respecto a la actividad deportiva; y

V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo y fomento de la juventud y su participación en la sociedad.

**Po lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo que dispone la:**

[LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.](#)

Art.- 15 Información fundamental – Ayuntamientos

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias: y

#### **EL REGLAMENTO GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**

ART. 5.- Corresponde a los regidores de las diferentes comisiones la elaboración de los reglamentos, de los planes de trabajo e informes de sus respectivas comisiones y demás disposiciones normativas de carácter general o particular, que sean de competencia Municipal.

El que suscribe **Juan José Sánchez Garcia** en mi carácter de **Presidente de la Comisión Edilicia de DEPORTES Y ATENCION A LA JUVENTUD**, del H. Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan, Jalisco; Doy a conocer el **Proyecto del Programa Anual de Trabajo**, para el período que comprende del **01 de Octubre de 2023 al 30 de Septiembre de 2024**; correspondiente al **Tercer Período de Actividades de la Presente Administración Pública Municipal 2021-2024**.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

## MISIÓN

Crear, Actualizar, Armonizar y Fortalecer el marco normativo en materia de Atención a la Juventud y Cultura Física y Deporte, con el propósito de coadyuvar con las políticas públicas integrales que busquen el bienestar y el desarrollo de la población tuxpanense.

## VISIÓN

Colaborar en el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio, a través de la revisión, formulación y establecimiento del marco jurídico que garantice la defensa de sus derechos, mediante estrategias y acciones legislativas, gubernamentales y no gubernamentales, para mejorar las condiciones de vida de este sector poblacional, a través de la Cultura Física y el Deporte.

## OBJETIVOS:

**“Impulsar el Deporte y Lograr el Bienestar de los Jóvenes”**

### OBJETIVOS GENERALES

#### JUVENTUD

- Plantear diversas iniciativas por parte de los integrantes de la Comisión para fortalecer las disposiciones reglamentarias que incidan de manera directa y transversal a favor de la juventud; Analizar, discutir y, en su caso aprobar, todas las iniciativas y propuestas que busquen mejorar el marco normativo municipal en esta materia.
- DEPORTE Armonizar el reglamento en la materia con las disposiciones Constitucionales y las establecidas en la legislación Estatal, Estudiando de manera minuciosa toda la legislación que incide en el tema deportivo.
- Atender, Proponer y Dictaminar las iniciativas en materia del deporte, cultura física, recreación y atención a la juventud, que generen un ambiente social más sano, influir en la formación integral de los ciudadanos, e impactar positivamente en su calidad de vida.

- Coordinar esfuerzos con las autoridades competentes para la promoción y el fomento de la participación ciudadana en los ámbitos: social, cultural, deportivo y recreativo mediante el uso adecuado del tiempo para contribuir al Desarrollo Humano mediante una formación integral, que coadyuven en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
- Contribuir a que los jóvenes conozcan sus derechos humanos fundamentales, establecidos en las normas internacionales, y nacionales.
- Evaluar y Vigilar el cumplimiento de las normas y políticas gubernamentales y las acciones de gobierno relacionadas a la materia deportiva y el desarrollo integral de la juventud y en base a los resultados, proponer las medidas necesarias para lograr enfoques transversales en materia del Deporte y la Atención a la Juventud.
- Proponer que se promuevan y estimulen acciones tendientes a la práctica de los deportes dentro del municipio, procurando el desarrollo y fomento de la participación activa de la juventud en la sociedad
- Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la promoción del deporte y la atención a la juventud en el municipio y proponer las medidas, los programas y actividades que deban establecerse en estos sectores para lograr una mejor calidad de vida para la juventud tuxpanense e impulsar la práctica de la cultura física y el deporte en el municipio.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

**POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE  
DEPORTES Y ATENCION A LA JUVENTUD.**

ING. RICARDO FABIAN ORTIZ.-  
**REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN**

C. CESAR ALBERTO ISABELES GUERRERO.-  
**REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN**

C. JUAN JOSE SANCHEZ GARCIA.-  
**.- REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

***Bienestar incluyente para todas y todos***